

Martes, 2 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 03/2025, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2025, el expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito n.º 03/2025, del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 146, de 1 de agosto de 2025, la aprobación inicial, cumplido el plazo para formulación de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna alegación, se publica mediante el presente anuncio la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 03/2024 al presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de Cáceres.

Extracto de la modificación presupuestaria: Organización Noche del Patrimonio, eventos culturales Canciones en su tinta, programas educativos en centros escolares, subvención concurso nacional de robótica, actuaciones musicales verano y dinamización Navidad, subvención Extremúsika, subvención Horteralia.

Aplicaciones presupuestarias afectadas: Las aplicaciones presupuestarias afectadas por el expediente de Suplemento de Crédito propuesto son las siguientes:

ACTUACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ORGANIZACIÓN NOCHE DEL PATRIMONIO	80.000,00 €	13/334/22799
EVENTOS CULTURALES CANCIONES EN SU TINTA	110.000,00 €	13/334/22799
PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS ESCOLARES	10.000,00 €	13/323/22799



Martes, 2 de septiembre de 2025

SUBVENCIÓN CONCURSO NACIONAL DE ROBÓTICA	15.000,00 €	13/323/48900
ACTUACIONES MUSICALES VERANO Y DINAMIZACIÓN NAVIDAD	310.000,00 €	11/338/22799
SUBVENCIÓN EXTREMÚSIKA	200.000,00 €	11/338/479
SUBVENCIÓN HORTERALIA	80.000,00 €	11/338/479

Financiación: De conformidad con el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, la financiación será mediante Remanente Líquido de Tesorería, siendo el importe del Remanente, a 31 de diciembre de 2024, de 24.428.309,57 €.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	805.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 31 de agosto de 2025
M.ª del Pilar de la Osa Tejado
VICESECRETARIA PRIMERA

